



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Conmutador: (601) 353 2666, ext. 51530

Noviembre tres (03) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-03001-2018-00069-00
	Clase:	CIVIL - EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	
DEMANDADO:	DORA LILIANA CUELLAR CUELLAR	
DECISIÓN:	RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0436

Entra el expediente al Despacho, en atención al escrito arrimado¹, por parte del abogado Juan Carlos Zapata González, indicando que, el señor Luis Eduardo Rúa Mejía, en nombre y representación de la entidad demandante², le otorgó poder especial para que actúe en función de los intereses de la entidad ejecutante, dentro del marco de esta causa, allegando también los soportes correspondientes, para complementar la petición objeto de estudio; esto ante el fallecimiento del anterior representante judicial, abogado Miguel Ángel Beleño Martínez (Q.E.P.D.)³.

Ante tal situación, y al Juzgador verificar y constatar que dicho mandato se encuentra ajustado a Derecho⁴, habrá de accederse a la aceptación y reconocimiento de la personería jurídica al profesional del Derecho, para que actúe en nombre y representación de los intereses de la parte activa dentro de este litigio, a partir de la fecha.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

¹ Por medio de correo electrónico, recepcionado por el Despacho el día 25/10/2.023.

² A través de la escritura pública 6.213, del 22 de octubre, de 2.021, otorgada ante el Notario 38 del Circulo Notarial de Bogotá, D.C.

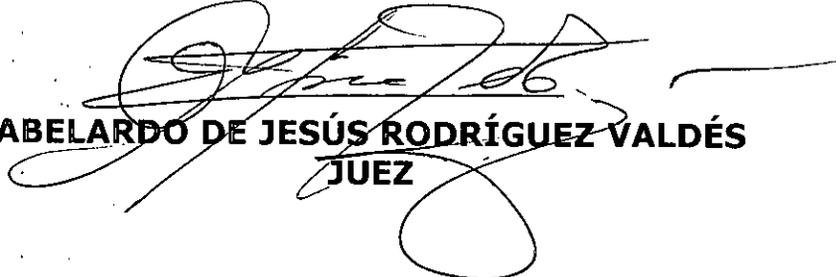
³ Artículo 76 del Código General del Proceso.

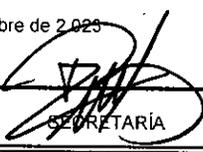
⁴ Artículos 74 y ss. *ejusdem*.

RESUELVE:

1º) En los términos del poder conferido, RECONOCER PERSONERÍA para actuar dentro de esta causa, al abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, identificado con la cedula de ciudadanía 9.872.485 y portador de la Tarjeta Profesional No. 158.462 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>30</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
FECHA <u>10</u> de noviembre de 2023
 SECRETARÍA